



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 1983

NÚM. 245

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Empresa de Servicios TYCHE, S. A., que gestionaba el juego en la Sala de Bingo del CENTRO GALLEGRO DE PONFERRADA, C/ Fueros de León, n.º 5.

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas en el período comprendido desde el 1 de setiembre de 1979 y 10 de octubre del corriente año (art. 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este Periódico Oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de DIEZ DIAS las oportunas reclamaciones.

León, 25 de octubre de 1983.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

6167

Núm. 4443.—870 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo, se ha dictado con fecha 13 de octubre de 1983, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 6 de octubre de 1983

la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. José Díaz Ferreras, por débitos cuyo importe asciende a 200.000 ptas., cuyo embargo se realizó por diligencia de 16 de junio de 1983, procedáse a la celebración de la expresada subasta el día 29 de noviembre de 1983, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número tres de León, sito en la calle Arco de Animas, núm. 2, de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos números 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación así como las Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

“Notifíquese esta providencia al deudor, su esposa y los acreedores hipotecarios si los hubiere”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expe-

diente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Conde Guillén 15, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el n.º 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

6.º Los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

7.º Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes que han de quedar subsistentes, son, según certificación del Registro de la Propiedad, los siguientes: A favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 61.302 pesetas. A favor del Banco Popular Español, la cantidad de 650.000 pesetas y a favor del Banco Vizcaya el importe asciende a 389.891 pesetas.

8.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: D. José Díaz Ferreras

Bienes: Finca urbana n.º treinta y cinco.—Vivienda C de la planta alta tercera, señalada con el n.º 4 de la calle Cardenal Torquemada de León con acceso por la escalera del portal núm. 4.—La superficie construida es de noventa y siete metros cuadrados y ochenta y seis decímetros y la útil de sesenta y seis metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Cardenal Torquemada, linda: Frente, patio de luces; derecha, calle en proyecto; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta y portal o finca treinta y dos, patio de luces y pasillo de acceso a esta vivienda y a la del tipo D; al fondo, dicho pasillo de acceso a la vivienda tipo D en su misma planta

y portal o finca cuarenta y cuatro. Le corresponde como anexo inseparable una carbonera de las existentes en el sótano.—Se le asigna una cuota de participación en el régimen, con su anejo, de un entero y ochocientas treinta milésimas por ciento=1,830 %. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de León en el tomo 1.246 del archivo, libro 14 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 91 vuelto, finca registral n.º 1.026.

Tipo para la subasta: En primera licitación 952.447 pesetas. — Postura mínima admisible, 634.965 pesetas.

León a catorce de octubre de 1983. El Recaudador, Ramiro Benito Rubio. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6069

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario**  
**AVISO**

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Bembibre-Folgozo (León) por Real Decreto 3971/1982, de 22 de diciembre (B. O. E. n.º 23 de 27 de enero de 1983), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local de dicha zona que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

*Presidente:* D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Ponferrada.

*Vicepresidente:* D. José Lozoya Sánchez, Jefe Provincial de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

*Vocales:* D. Carlos Durán Palud, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

D. José Antonio Rey Fernández, Presidente de la Cámara Agraria Local de Bembibre.

D. Angel García Martínez, Presidente de la Cámara Agraria Local de Folgozo de la Ribera.

D. Antonio Rey Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre.

D. Gumersindo García García, Alcalde del Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera.

D. Antonio Gómez Gómez, D. Manuel Marqués González y D. Angel Marqués González, representantes de los mayores, medianos y menores apor-  
tantes de bienes a la concentración, res-

pecto del Ayuntamiento de Bembibre y D. Baldomero Ferrero Gómez, D. Santiago Alvarez Colinas y D. Julio García Rodríguez, respecto de Folgozo de la Ribera.

D. Lino Rodríguez Otero, Registrador de la Propiedad de Ponferrada.

D.ª Inmaculada Nieto Aldea, Notario de Bembibre.

*Secretario:* D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

Ponferrada, a 19 de octubre de 1983. El Presidente de la Comisión Local, Juan Alvarez de Mon Pérez.

6168 Núm. 4444.—1.890 ptas.

\*\*\*

**AVISO**

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Calaveras de Arriba (León) por Real Decreto de 22 de diciembre de 1982 (B. O. E. n.º 23 de 27 de enero de 1983) se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

*Presidente:* D. José Ramón Mañero, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos.

*Vicepresidente:* D. José Lozoya Sánchez, Jefe Provincial de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

*Vocales:* D. Carlos Durán Palud, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

D. Isidro Pacho Gómez, Presidente de la Cámara Agraria Local de La Vega de Almanza.

D. César Enríquez Guzmán, Alcalde del Ayuntamiento de Almanza.

D. Angel Ajenjo Cuesta, D. Marciano Fernández Polvorinos y D. Eutiquio Fernández Polvorinos, representantes de los mayores, medianos y menores apor-  
tantes de bienes a la concentración.

D. Antonio Pillado Varela, Registrador de la Propiedad de Sahagún de Campos.

D. Francisco Riba Soto, Notario de Sahagún de Campos.

*Secretario:* D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en León.

Sahagún, a 18 de octubre de 1983.— El Presidente de la Comisión Local, José Ramón Alonso Mañero.

6169 Núm. 4445.—1.530 ptas

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de León*

El Pleno Municipal en sesión de 27 de septiembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la delimitación de la unidad de actuación "Demetrio Montesión", prevista en el Plan General de Ordenación vigente, tal como se propone en el escrito presentado por D. Ignacio del Corral Saleta en representación de los hermanos Eguiguaray Giménez y según los planos que adjunta a dicho escrito.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 19 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6122 Núm. 4404.—840 ptas.

*Ayuntamiento de Ponferrada*

Habiendo solicitado la devolución de fianza Tascón, S.L., adjudicatario de las obras de urbanización de la calle del Oro, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 19 de octubre de 1983. El Alcalde acetal., José Alonso Rodríguez.

6123 Núm. 4405.—450 ptas.

\*\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza Tascón, S.L., adjudicatario de las obras de "Instalación de drenaje en el Vertedero Municipal", por el presente se hace público que durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de octubre de 1983. El Alcalde acetal., José Alonso Rodríguez.

6124 Núm. 4406.—450 ptas.

*Ayuntamiento de Valencia de Don Juan*

De conformidad con lo establecido en la Base 6.ª que ha de regir en la oposición a celebrar para cubrir en

propiedad una plaza de Jardinero de plantilla de este Ayuntamiento, por el Tribunal calificador se ha dispuesto que se celebre el examen correspondiente el día 10 de noviembre a las 9,30 horas en la Casa Consistorial.

Por medio del presente se convoca a todos los aspirantes a esta plaza para que el día y hora señalados comparezcan a practicar los ejercicios de que consta la convocatoria provistos de su Documento Nacional de Identidad y útiles necesarios para el desarrollo de los ejercicios.

Valencia de D. Juan, a 20 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6126 Núm. 4411.—630 ptas.

#### Ayuntamiento de Sahagún

Por Hijos de Jesús Rodríguez, S. L., se ha solicitado licencia para establecimiento de instalación de un tanque de 20.000 litros de capacidad para contener Gasóleo B, en lugar inmediato a la gasolinera de su propiedad situada en la carretera de Grajal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, a 19 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6131 Núm. 4399.—690 ptas

#### Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para la adquisición de una fotocopidora por esta entidad, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Almanza, a 20 de octubre de 1983.—El Alcalde-Presidente, César Enríquez Guzmán.

6132 Núm. 4402.—780 ptas.

#### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por la Comisión Permanente el expediente de aplicación de contribuciones especiales consecuencia de las obras de pavimentación de la calle La Carrera, de Valverde de la Virgen, con fijación de las cuotas individualizadas que corresponde abonar a cada contribuyente, por medio del presente y para general conocimiento se informa que dicho expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal y que durante el plazo de quince días hábiles los afectados puedan formular recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, el cual podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, por las obras referenciadas.

Asimismo se informa que la Corporación Municipal en sesión del pasado día 29 de septiembre, en base a lo establecido en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, ha tomado el acuerdo de distribuir la consignación presupuestaria y señalar para 1983 a los actuales miembros de la Corporación en concepto de gastos de representación y dietas las cantidades siguientes: Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, 115.000 pesetas; a cada uno de los cuatro Tenientes de Alcalde, 70.000 ptas.; a cada uno de los seis Concejales, 50.000 pesetas; al Teniente de Alcalde don Andrés Rodríguez por ser el que se ocupa de dar la línea y de la comprobación de las obras se le asigna además 7.000 ptas. para gastos de dicho servicio.

Valverde de la Virgen, 20 octubre 1983.—El Alcalde (ilegible).

6139 Núm. 4403.—1.500 ptas.

#### Ayuntamiento de Peranzanes

D. Amable Cadenas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peranzanes.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de presupuesto ordinario por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 17 de septiembre de 1983 no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria: Capítulo 7.º, artículo 73, grupo 733.—Título de la partida: Al presupuesto de inversiones "Afirmado del C. V. de Peranzanes a

Guimara, con ramal a Trascastro, primera fase".—Consignación que tenía: 1.500.000 pesetas.—Créditos extra que se conceden o suplementan: 1.745.000 pesetas.—Total resultante: 3.245.000 pesetas.

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de concesión de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre."

En Peranzanes, a 15 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6179 Núm. 4451.—1.170 ptas.

#### Ayuntamiento de Onzonilla

Por D. Gabriel González Pérez, en su propio nombre, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de muebles de cocina, sito en Vil-cha.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Onzonilla, a 18 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6081 Núm. 4450.—660 ptas.

#### Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, el proyecto de "Traída de aguas a Riego de Ambrós y Molinaseca", redactado por el Ingeniero D. Julio Nicolás Tahoces y cuyo presupuesto asciende a 17.277.780 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Molinaseca, 10 de octubre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6177 Núm. 4413.—420 ptas.

#### Ayuntamiento de Carucedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1968; por imperio y ordenación del ar-

tículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo a dar a conocer a todas las autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudantes de esta entidad a favor de Don Francisco Javier Rojas Silva, vecino de Ponferrada, calle Sierra Pambley, núm. 18, con licencia fiscal n.º 163.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carucedo a 18 octubre 1983.—El Alcalde (ilegible).

6130 Núm. 4407.—750 ptas.

#### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por D. Prudencia Barreales Matilla se solicita la instalación de un tanque de gasóleo "C" para el servicio de calefacción de la sala de fiestas, de su propiedad, "La Estrella", sita en avenida de Valladolid, de esta localidad de Mansilla de las Mulas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mansilla de las Mulas, a 24 de octubre de 1983.—El Alcalde-Pte., (ilegible).

6176 Núm. 4449.—660 ptas.

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1983, adoptó entre otros, el acuerdo de asignar los gastos de representación a los miembros electivos de la Corporación, cuyo resumen es como sigue:

—Cantidad a repartir: 653.036 pesetas, lo que supone el 4% del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento.

—Asignar al Sr. Alcalde el 20 por ciento de dicha cantidad, lo que supone 130.607 ptas. anuales.

—Asignar el 80 por 100 a los señores Concejales a partes iguales, lo que supone la cantidad de 52.242 pesetas anuales a cada uno.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el art. 1.º del Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Puente D. Flórez, 22 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6178 Núm. 4414.—870 ptas.

#### Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

En el anuncio de aprobación de Ordenanzas de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 233, de 14 de octubre, se han observado las siguientes omisiones:

—De nueva implantación:

Ordenanza de contribuciones especiales.

—Modificadas:

Tasa por servicios de cementerio.

Dichas Ordenanzas también se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, a 19 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6171 Núm. 4394.—600 ptas.

#### Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por esta Corporación el día 20 del actual, relativo al señalamiento de las cantidades a percibir por sus miembros electivos y que son los siguientes:

Sr. Alcalde: 65.000 pesetas anuales.

Sres. Concejales: 21.666 pesetas anuales a cada uno, excepto el señor Miguélez Alvarez que percibirá 26.670 pesetas por las causas que constan en el acuerdo respectivo.

Se hace constar que el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio asciende a 4.000.000 de pesetas, y que su 5 por 100 es de 200.000 pesetas.

San Pedro Bercianos, 21 de octubre de 1983.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Alvarez.

6172 Núm. 4395.—750 ptas.

#### Ayuntamiento de Palacios del Sil

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó, en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1983, con el quórum que determina el artículo 3,2, f de la Ley 40.81, el expediente instruido de solicitud de crédito a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características y en extracto son las siguientes:

Importe del crédito: 12.000.000 de pesetas.

Interés preferencial del 15% con cláusula de revisión.

Comisión de apertura: 0,50%.

Plazo de amortización: 10 años, en cuotas semestrales de 1.177.106 pesetas cada una más I.T.E. y recargo provincial, debiendo abonar la primera a finales de diciembre de 1984 y la última a finales de junio de 1994.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se considere procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Palacios del Sil, a 24 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6174 Núm. 4396.—1.110 ptas.

#### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Se halla aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/83 cuyo resumen es:

Partidas que se suplementan:

111.1 ... .. 310.000 pts.

125.1 ... .. 200.000 pts.

Con cargo al superávit

del ejercicio de 1982 510.000 pts.

Murias de Paredes, 22-X-1983.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

6137 Num. 4408.—360 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran de manifiesto al público los expedientes de aprobación de reforma de Ordenanzas fiscales de arbitrios varios, que fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de mayo de 1983.

Santa María del Monte de Cea, a 20 de octubre de 1983.—El Alcalde, José A. García Caballero.

6128 Núm. 4410.—480 ptas.

#### Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Por D. Isidoro Martínez Alvarez, se ha solicitado licencia para Dispensario de Carnicería-Charcutería, con emplazamiento en Celadilla del Páramo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villadangos, 21 de octubre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6127 Núm. 4398.—600 ptas.

**Ayuntamiento de San Pedro Bercianos**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, sin reclamaciones, por un importe de 4.346.693 pesetas, sobre su aprobación inicial, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Impuestos directos ... ..		
3. Tasas y otros ingresos ... ..		1.335.100
4. Transferencias corrientes ... ..		
5. Ingresos patrimoniales ... ..		
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		2.991.693
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>4.346.693</b>

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Remuneraciones del personal ... ..		
3. Intereses ... ..		
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Inversiones reales ... ..		4.346.693
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>4.346.693</b>

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En San Pedro Bercianos, 21 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6136 Núm. 4401.—1.485 ptas

**Ayuntamiento de Cebrones del Río**

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de octubre de 1983, fue aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, quedando expuesto al público por el plazo de quince días según indica el artículo 14 2 de la Ley 40/81, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Impuestos directos ... ..		1.424.464
2. Impuestos indirectos ... ..		516.968
3. Tasas y otros ingresos ... ..		510.000
4. Transferencias corrientes ... ..		2.504.518
5. Ingresos patrimoniales ... ..		250.000
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>5.205.950</b>

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Remuneraciones del personal ... ..		1.648.425
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		1.385.000
4. Transferencias corrientes ... ..		5.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Inversiones reales ... ..		2.162.525
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>5.205.950</b>

En Cebrones del Río, a 19 de octubre de 1983.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

6135 Núm. 4397.—1.205 ptas.

**Entidades Menores**

**Junta Vecinal de Reliegos**

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal para 1983, sin reclamaciones, por un importe de quinientas catorce mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Impuestos directos ... ..		1.000
2. Impuestos indirectos ... ..		
3. Tasas y otros ingresos ... ..		5.000
4. Transferencias corrientes ... ..		
5. Ingresos patrimoniales ... ..		508.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>514.000</b>

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Remuneraciones del personal ... ..		67.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		993.000
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		54.000
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>514.000</b>

En Reliegos, a 22 de octubre de 1983.—El Presidente (ilegible).

6141 Núm. 4417.—1.520 ptas.

**Junta Vecinal de Sariegos**

Aprobado definitivamente, sin reclamaciones en su periodo de exposición inicial, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, de esta Junta Vecinal de Sariegos (León), por un importe de cuatrocientas setenta y seis mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
5. Ingresos patrimoniales ... ..		371.000
7. Transferencias de capital ... ..		105.000
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..		<b>471.000</b>

GASTOS		Pesetas
1. Remuneraciones del personal ... ..		261.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		55.000
4. Transferencias corrientes ... ..		80.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..		80.000
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..		<b>471.000</b>

Queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la casa del Sr. Presidente, y sus reclamaciones si fueren procedentes, deberán ser interpuestas ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda - León.

Sariegos, 24 de octubre de 1983.—El Presidente (ilegible).

6142 Núm. 4418.—1.160 ptas.

**Junta Vecinal de  
Zotes del Páramo**

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 29 de septiembre pasado, aprobó las tarifas y Ordenanza fiscal, que habrá de regir el suministro de agua potable a domicilio del abastecimiento de este pueblo, así como otras normas de funcionamiento, cuyos extremos fundamentales son los siguientes:

- a).—Todas las acometidas abonarán un mínimo de 300 pesetas al trimestre, consuman o no consuman agua.  
b).—Los m/3 de consumo de agua hasta 30 m/3 el trimestre, a razón de 20 pts. el m/3.  
c).—El consumo superior a 30 m/3 al trimestre, a razón de 50 pts. el m/3.  
d).—Las nuevas acometidas se regirán por las siguientes tarifas.

**Pesetas**

- |   |        |
|---|--------|
| 1.—Acometida de agua solamente ... ..   | 6.000  |
| 2.—Acometida a alcantarillado   | 13.000 |
| 3.—Acometida completa ... ..  | 19.000 |
| 4.—Los que hicieron haciendas en obra comunitaria sin acometida, la 1.ª que soliciten ... ..            | 12.000 |
| 5.—Cuando una acometida pasa a servir a dos o más viviendas, la 1.ª exenta, la 2.ª y sucesivas a ... .. | 12.000 |
| 6.—En el caso anterior si media acometida es directa y la otra por la anterior                          | 13.000 |

Cada vivienda tendrá su contador y todos los contadores en lugares accesibles y en lugar próximo a la puerta de entrada.

e).—Construcción y materiales de las acometidas por cuenta de los interesados.

f).—No se permite acometida de aguas limpias si no existe alcantarillado.

g).—La falta de pago de cuatro trimestres seguidos o alternos, llevará consigo la supresión de la acometida.

h).—La defraudación comprobada en el consumo de agua, dará lugar a la supresión definitiva de la acometida a través de la cual se haya realizado.

i).—La Ordenanza fiscal y las tarifas, previa aprobación de la Superioridad y requisitos reglamentarios, entrará en vigor para 1984.

El expediente que contiene los estudios, tarifas, sanciones y demás pormenores, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas, así como la Ordenanza fiscal y presentar por escrito las reclamaciones que procedan, de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/81.

Zotes del Páramo, a 20 de octubre de 1983.—El Presidente, Hilario González.

**6143 Núm. 4416—2.130 ptas.**

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Instrucción  
número uno de León*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a Agripino Díez Fernández, mayor de edad, soltero, pastor, natural de Cubillas de Rueda (León), hijo de Laudelino y de Manuela y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el Caserío de Valderrodezo, término municipal de Vegaquemada y hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de noviembre próximo a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración de la vista señalada en el rollo de apelación n.º 61/83, dimanante del juicio de faltas número 337/82 del Juzgado de Distrito de La Vecilla, sobre pastoreo y en calidad de apelado, poniendo de manifiesto dichos autos en esta Secretaría por el término de 48 horas y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a Agripino Díez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

**6182 Núm. 4446.—960 ptas.**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Comercial de Vehículos Industriales, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Luis Manuel de Pascual Rodríguez, vecino de León, sobre reclamación de 1.345.086,00 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

“Un camión Fiat matrícula M-5046-EF. Valorado en dos millones de pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 16 de noviembre próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

**6184 Núm. 4442.—1.290 ptas.**

*Juzgado de Instrucción  
número tres de León*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número tres de León y su Partido, por providencia de hoy en el rollo de apelación 128/83, dimanante de juicio de faltas 731/82 del Juzgado de Distrito número tres de León, por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Leopoldo García Montes, vecino de Santas Martas (León), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día dieciocho de noviembre del corriente año, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado, como apelado, con el fin de asistir al acto de la vista, haciéndole saber que las actuaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de 48 horas para instrucción de las partes.

León, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

**6149 Núm. 4425.—810 ptas.**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el número 296/79, a instancia de don Francisco Quiroga Garnelo, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra los esposos D. Claudio Taboada Benes y doña Eloína Martínez García, mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente y vecinos de Bembibre, y contra don José Abella Fernández, mayor de edad, viudo y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía indeterminada, por medio de la presente se emplaza por segunda vez al demandado en ignorado paradero don José Abella Fernández para que en el término improrrogable de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previniéndole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Se-

cretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas si compareciere.

Dada en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6188 Num. 4453.—1.110 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en autos incidentales de pobreza, seguidos ante este Juzgado con el n.º 231/83, a instancia de doña María del Pilar Carnero de Llano, mayor de edad, casada, vecina de Bemibre, para litigar como pobre en autos de divorcio contra su esposo D. Daniel Rodríguez Murias, mayor de edad, y cuyo actual domicilio se desconoce, por el presente se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de seis días conteste concretamente sobre la cuestión incidental de pobreza, si le interesa, significándose que se hallan en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición las copias de tal demanda incidental.

Dado en Ponferrada a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de 1.ª Instancia n.º 2. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6095

\*\*\*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 418/82, seguidos a instancia del Banco de Asturias, S. A., representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra D. Francisco Herrero Santalla, vecino de Magaz de Abajo, c/ Real, sobre reclamación de cantidad—hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

“Finca al sitio de La Perrela, término de Magaz de Abajo, de unas 20 áreas aproximadamente. Linda: Norte, herederos de D. Arsenio Franco; Sur, camino; Este, D. Luis López Rodríguez, y Oeste, D. Luis Arias Rodríguez. Dentro de esta finca hay construida una casa de planta baja, piso y desván, cubierta de pizarra, de unos 120 metros cuadrados”. Valorado pericialmente en seis millones trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día doce de diciembre próximo

a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del avalúo del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 11 de octubre de 1983.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6066 Num. 4349.—1.920 pts.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, sustituyendo al del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, en sustitución del titular del número tres de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos seguidos por el procedimiento cognitorio, entre partes, de una, como demandante la entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, bajo la dirección del Letrado don Julián Tejerina García y, de otra, como demandado don Antonio Riutor Olmo, vecino de Angles (Gerona), en situación de rebeldía procesal, reclamándosele a expresado demandado determinada cantidad dineraria, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Antonio Riutor Olmo, debo condenar y condeno a éste, a que tan pronto sea firme esta resolución, abone a la parte actora la cantidad de quince mil quinientas treinta y cinco pesetas, intereses legales de citada cantidad desde la fecha de la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, intereses resultantes de la aplicación del artículo 921-bis de la Ley de Enjuicia-

miento Civil desde la fecha de la presente hasta la del total pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, ilegible.

Y para su notificación al demandado rebelde Sr. Riutor Olmo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Siro Fernández Robles. — El Secretario (ilegible).

6092 Num. 4381.—1.980 pts.

\*\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, sustituyendo al del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, sustituyendo a la titular del Juzgado de Distrito número tres, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 104/83, a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, bajo la dirección del Letrado don Julián Tejerina García, contra don Antonio Avila Angel, vecino de Alameda (Málaga), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad dineraria, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Avila Angel, debo condenar y condeno a este último a que abone a la parte actora la suma de ocho mil trescientas setenta y siete pesetas de principal, más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta el completo pago. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don Antonio Avila y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido el presente edicto en León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Siro Fernández Robles. — El Secretario (ilegible).

6093 Núm. 4385.—1.710 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio de faltas núm. 136/83 por lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de parte médico, contra Juan-José Escudero Vargas, mayor de edad, ambulante, con domicilio en Puente Castro, por resolución de esta fecha ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de Este Juzgado sito en la Plaza de España, s/n, el día 17 del próximo mes de noviembre, a las once horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo el denunciado hacer uso de la facultad conferida por el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado Juan-José Escudero Vargas, hoy en ignorado paradero, libro la presente en Cistierna, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario Sust.º (ilegible).

6156 Núm. 4429.—930 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución 103/83 dimanante de los autos 1.289/82, seguidos a instancia de D.ª Dolores Fernández Pascual, contra Juegos Marte, S. A., en reclamación de cantidad, existe la siguiente tasación de costas:

Tasas Judiciales, Decreto 1.034/59 y 4.284/64, Tarifa 2.ª.

	Pesetas
Art. 87 y 88, período 1.º.....	2.642
Art. 64 a 68 .....	400
Correos y suplidos .....	425
Anuncio B. O. P., calculados...	1.050
<b>Total ..</b>	<b>4.517</b>
<b>Cantidad consignada..</b>	<b>40.000</b>

Saldo acreedor .. 35 483

Firmado: El Secretario, P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación a Juegos Marte, S. A., actualmente en paradero ignorado, y para que en término de tres días pueda ser impugnada la tasación, si le interesare,

expido el presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Firmado: J. L. Cabezas.—P. M. González Romo.—Rubricado.

6104 Núm. 4374.—960 ptas.

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.854/83, seguidos a instancia de José Antonio Fernández Alvarez contra Julio Blanco Vizoso y más, sobre resolución de contrato de trabajo.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de noviembre próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Julio Blanco Vizoso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 5160

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**«RIEGO NUEVO»  
de Carrizo**

D. Joaquín de Paz González, mayor de edad, con D. N. I. núm. 10.116 789, Presidente de la Comunidad de Regantes «Riego Nuevo» de Carrizo, convoca a Junta General ordinaria, para el día seis de noviembre actual y hora de las once de su mañana, de no estar presente mayoría de Has. se celebrará a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Renovación de cargos Síndicos.
- 3.º—Presupuesto del año 1984.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Carrizo de la Ribera, 22 de octubre de 1983. — El Presidente, Joaquín de Paz González.

6165 Núm. 4437.—600 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**«CANAL DE CARRIZO»**

*Carrizo de la Ribera*

D. Emiliano Alvarez Martínez, natural y vecino de Armellada, con D. N. I. núm. 71.540.084, Presidente de la Comunidad de Regantes del «Canal de Carrizo de la Ribera», convoca a Junta General ordinaria, para el día seis de noviembre próximo y hora de las once de la mañana. De no estar presente la mayoría de Has., se celebrará a las doce del mismo día, siendo válidos los acuerdos:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Lectura del acta anterior.

- b) Renovación de cargos Síndicos.
- c) Presupuesto del año 1984.
- d) Aprobación del Padrón de Regantes.

- e) Ruegos y preguntas.

Carrizo, 22 de octubre de 1983.—El Presidente, Emiliano Alvarez Martínez.

6166 Núm. 4438.—690 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*de Cubillas de Rueda*

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 20 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Cubillas de Rueda, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, si no se reuniera número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º—Examen y aprobación en su caso de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

- 3.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de Has. representadas en la primera convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 19 de octubre de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Reyero Aláez.

6163 Núm. 4435.—900 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**DE LA PRESA GRANDE DE**

*Villafruela del Condado*

Se convoca a los componentes de la Comunidad de Regantes de la Presa Grande de Villafruela del Condado, a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Escuela Nacional de Villafruela, el día trece de noviembre próximo, a las quince treinta en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Lectura del balance de gastos de la presente campaña que presenta el Sindicato de Riegos.

- 3.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado a 24 de octubre de 1983.—El Presidente, Porfirio Rodríguez.

6164 Núm. 4436.—690 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983